



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

D.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los tres (3) días del mes de
marzo de mil nove
cientos noventa y
nueve, ante mí Docto-
ra Ximena Moreno de
Solines, Notaria Se -
gunda del Cantón Qui-
to, comparecen a la
celebración de la
presente escritura :
CUANTIA: S/. 5.450'286.000 por una parte el se-
ñor Fernando Terneus
Erazo, en su calidad de Gerente General y Representante
Legal de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.,
conforme aparece del nombramiento que se adjunta como
habilitante; y, el señor Andrés Hernán Cordovez Dávalos,
en su calidad de Gerente General y Representante Legal
de SEGUROS EQUINOCCIAL S.A., conforme aparece del
nombramiento que también se adjunta como habilitante.
Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad de Quito, legalmente capaces ante la Ley, a
quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a
escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO : En su registro de
escrituras públicas, sírvase incorporar la siguiente de
aumento de capital y reforma de estatutos, que se otorga

al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA :

1 C O M P A R E C I E N T E S .- En representación de
2 INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., el señor Fernando Terneus
3 Erazo en su calidad de Gerente General y en
4 representación de la compañía aportante SEGUROS
5 EQUINOCCIAL S.A., el señor Andrés Hernán Cordovez
6 Dávalos, en su calidad de Gerente General y debidamente
7 autorizado por el Directorio. Los comparecientes son
8 ecuatorianos, casados, mayores de edad. Las compañías
9 INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. y SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.
10 son empresas constituidas al amparo de la legislación
11 ecuatoriana, se adjuntan los nombramientos respectivos.-

12 SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) a-Uno.-
13 INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. se constituyó mediante
14 escritura pública de dieciséis de febrero de mil
15 novecientos ochenta y uno, celebrada en la Notaría
16 Décima Primera del cantón Quito. Fue aprobada por la
17 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
18 número ocho mil ciento tres, de tres de abril de mil
19 novecientos ochenta y uno. Consta inscrita en el
20 Registro Mercantil bajo el número trescientos noventa y
21 cuatro, tomo ciento doce, repertorio siete mil
22 novecientos sesenta y dos, de veinte y cuatro de abril
23 de mil novecientos ochenta y uno.- a-Dos.- Mediante
24 escritura pública suscrita ante el Doctor Jorge Machado
25 Cevallos, Notario Primero del cantón Quito con fecha
26 veinte y nueve de febrero de mil novecientos noventa y
27 seis, se otorga la transformación, reforma y
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 codificación de estatutos de la Inmobiliaria Invernal
2 II S.A. y mediante Resolución de la Superintendencia de
3 Compañías número noventa y seis. uno. uno. uno. mil
4 quinientos cincuenta y cinco de diez de junio de mil
5 novecientos noventa y seis, se aprueba la transformación
6 de la compañía de responsabilidad limitada en una
7 sociedad anónima y se inscribe en el Registro Mercantil
8 del cantón Quito el día veinte y dos de agosto de mil
9 novecientos noventa y seis.- b) SEGUROS EQUINOCCIAL
10 S.A., se constituyó mediante escritura pública
11 celebrada ante el Notario Doctor Salvador González
12 Merchán, el día veintinueve de diciembre de mil
13 novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro
14 Mercantil el primero de marzo de mil novecientos
15 setenta y tres a fojas quinientos ochenta y tres bajo el
16 número trescientos sesenta y uno Tomo ciento cuatro.-
17 c) La Junta General y Universal de Accionistas de la
18 compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., realizada el día
19 diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho,
20 resolvió por unanimidad, lo siguiente: PRIMERO: Admitir
21 como nueva accionista de la compañía a SEGUROS
22 EQUINOCCIAL S.A.- SEGUNDO: Realizar una aumento de
23 capital de la compañía en la suma de cinco mil
24 cuatrocientos cincuenta millones doscientos ochenta y
25 seis mil sucres (S/. 5.450'286.000), de manera que el
26 capital social de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. llegue
27 a la suma de cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro
28 millones trescientos sesenta y dos mil sucres.- TERCERO:

Proceder a la consiguiente reforma de estatutos en los

términos determinados en el presente aumento de capital social. Se incorpora copia del acta como habilitante.-

d) En sesión de Directorio de SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.

llevada a cabo el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se autoriza al Gerente

General, señor Andrés Hernán Cordovez Dávalos a

transferir el inmueble de propiedad de Seguros

Equinoccial S.A. mediante aporte de capital a la

inmobiliaria. Copia certificada del acta de la sesión

de Directorio se incorpora como habilitante.- T E R C E

R A : O B J E T O .- Con estos antecedentes, los

comparecientes representantes de la compañía

INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. y de SEGUROS EQUINOCCIAL

S.A., en las calidades que se han mencionado, proceden

solemnemente a efectivizar dichos actos sociales. En

consecuencia, a partir de la inscripción de esta

escritura, entrarán en vigencia el nuevo capital social

y su distribución, así como la reforma del estatuto, a

la que se hace referencia.- Por su parte, el

representante de SEGUROS EQUINOCCIAL S.A., en calidad en

que comparece, debidamente autorizado por el Directorio,

procede por medio de este acto, a la transferencia de

dominio del inmueble de propiedad de su representada

adquirido a los cónyuges Galo Ballesteros Michelena y

señora Florence Davis, mediante escritura pública

otorgada ante la Doctora Ximena Moreno el día veinte y

uno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, e



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 inscrita en el Registro de la Propiedad el día veinte y
2 siete de noviembre del mismo año y que consiste en el
3 edificio ubicado en la avenida Eloy Alfaro dos mil
4 trescientos cuarenta y dos y Fernando Ayarza de la
5 parroquia Zámbriza del cantón y ciudad de Quito,
6 provincia de Pichincha, cuyo antecedente de dominio se
7 incorpora como documento habilitante, y que se encuentra
8 circunscrito dentro de los siguientes linderos y
9 dimensiones: NORTE: en una extensión de treinta y cinco
10 metros ochenta centímetros, con avenida Eloy Alfaro;
11 SUR: en setenta un metros cincuenta centímetros, con
12 las propiedades de Carmen Vásquez y Kleber Jácome;
13 ESTE: en treinta y dos metros veinte centímetros la
14 Avenida Fernando Ayarza; y, OESTE: en una extensión de
15 cuarenta y un metros cuarenta centímetros, con el solar
16 de propiedad del señor Pedro Ponce Yépez, el área total
17 del lote de terreno es de dos mil cuarenta y siete
18 metros cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados.
19 En el referido lote de terreno SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.
20 construyó el Edificio para el funcionamiento de sus
21 oficinas, el mismo que, por formar un solo cuerpo, es
22 parte del aporte en especie que consta en la
23 presente escritura de aumento de capital.- C U A R
24 T A : T R A S F E R E N C I A .- Este aporte significa
25 la transferencia de dominio del edificio indicado en
26 favor de la COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. por
27 parte de la compañía SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.- Q U I N
28 T A : CUADRO RELATIVO AL AUMENTO.- El cuadro relativo

al aumento de capital, es el siguiente: Capitalización

de: Reservas revalorización Patrimonio: mil trescientos
 cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y nueve
 mil novecientos seis sucres.- Utilidades Anteriores:
 ciento un millones trescientos dieciséis mil noventa y
 cuatro sucres.- Aporte Inmueble de Seguros Equinoccial
 S.A.: cuatro mil millones de sucres. TOTAL: cinco mil
 cuatrocientos cincuenta millones doscientos ochenta y
 seis mil sucres.- capital Social de Invernal II S.A.:
 catorce millones setenta y seis mil sucres.- CAPITAL
 SOCIAL FINAL: CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO
 MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SUCRES.- En tal
 virtud el cuadro de integración de capital es: -----

NOBRE	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL EN:		
ACCIONISTA	ACTUAL	ESPECIE	UTILIDADES	RESERVAS
				REVALORIZ.
				PATRIMONIO
GRUFUSA	14.076.000	-0-	101.316.094	1.348.969.906
SEGUROS EQUINOCIAL	-0-	4.000.000.000	-0-	-0-
T O T A L	14.076.000	4.000.000.000	101.316.094	1.348.969.906

TOTAL	NUEVO	NUMERO
AUMENTO	CAPITAL	ACCIONES
1.450.286.000	1.464.362.000	1.464.362
4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000
5.450.286.000	5.464.362.000	5.464.362

S E X T A : R E F O R M A D E E S T A T U T O S .-

En virtud del presente aporte de capital, los estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

II S.A. se reforma de las siguiente manera: CAPITULO

1 SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO: Dice "El capital social de
2 la compañía es de catorce millones setenta y seis mil
3 sucres (S/. 14'076.000), dividido en catorce mil setenta
4 y seis acciones con un valor nominal de un mil sucres
5 cada una". Deberá decir: "El capital social de la
6 compañía es de cinco mil cuatrocientos sesenta y
7 cuatro millones trescientos sesenta y dos mil sucres
8 (S/. 5.464'362.000), dividido en cinco millones
9 cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientas sesenta
10 y dos acciones con un valor nominal de un mil sucres
11 cada una".- CAPITULO TERCERO.- ARTICULO SEPTIMO: Dice:
12 "Las acciones serán nominativas, ordinarias e
13 indivisibles y estarán numeradas del uno al catorce mil
14 setenta y seis". Deberá decir: "Las acciones serán
15 nominativas, ordinarias e indivisibles y estarán
16 numeradas del uno al cinco millones cuatrocientos
17 sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos".-
18 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
20 instrumento.- Firmado.- Doctor Alberto Alcívar Fález.
21 Matrícula número dos mil ciento veinte y ocho del
22 Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta,
23 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
24 legal. Para el otorgamiento de la presente escritura se
25 observaron todos los preceptos legales del caso. Y
26 leída que fue íntegramente a los comparecientes por
27 mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en
28

3 5



SEGUROS EQUINOCCIAL

Quito, septiembre 16 de 1997

Señor
Andrés Hernán Cordovez Davalos
Ciudad

De mi consideración

Por la presente tengo a bien informar a usted que el Directorio de la Compañía SEGUROS EQUINOCCIAL S.A., en sesión celebrada el día martes 16 de septiembre de 1997, tuvo el acierto de designar a usted, por unanimidad de votos, Gerente General de la Compañía, por un periodo de dos años.

Sus atribuciones comprenden la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; para adquirir, enajenar o gravar muebles e inmuebles y hacer préstamos o inversiones se sujetará a lo establecido en los Estatutos.

Los Estatutos de la Compañía se encuentran protocolizados en la Notaría Segunda de la Dra. Ximena Moreno de Solines, el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro; constituida el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Se servirá hacer constar la razón de aceptación y proceder al registro del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.

Muy atentamente,

Dr. Juan Sevilla Salgado
PRESIDENTE

ACEPTO LA DESIGNACION ANTERIOR
Quito, septiembre 16 de 1997

Andrés Hernán Cordovez Dávalos
C.I. 170636948-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 5749 del Registro de Cambios Tomo 128
Quito, a 17 SET. 1997
REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en una foja útil y en esta fecha y que se refiere AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, QUE OTORGA COMPANIA SEGUROS EQUINOCCIAL S.A., A FAVOR DE SEÑOR ANDRES HERNAN CORDOVEZ DAVALOS. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. firmado).- doctor Ramiro Rhea Palacios. Notario Segundo Suplente.

RAZON DE PROTOCOLIZACION. - A petición del doctor Alberto Alcívar Páez, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha, el documento que antecede. Quito, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. firmado).- Doctor Ramiro Rhea Palacios. Notario Segundo Suplente.

Se protocolizó ante el Doctora
Ramiro Rhea Palacios, cuyo archivo se encuentra actual
mente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y
siete de enero de mil novecientos noventa y nueve.
Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria
Segunda.

Quito. 6 de enero de 1999

Señor
Héctor Fernando Terneus Erazo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

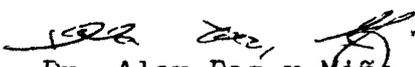
La Junta Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**, realizada el 6 de enero de 1999. tuvo el acierto de reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía per un periodo de dos años.

Sus atribuciones constan en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 16 de febrero de 1981, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 24 de abril de 1981. Transformación a anónima celebrada en la Notaria Primera del Cantón Quito el 29 de febrero de 1996 e inscrita el 22 de agosto de 1996.

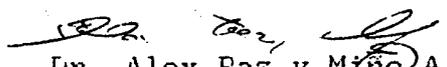
Atentamente,


Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, deajo constancia de que, en esta fecha, acepto la reelección de **GERENTE GENERAL** de **INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**, Quito. 6 de enero de 1999.


Sr. Héctor Fernando Terneus Erazo
C.I. 170310100-4

Certifico que el Sr. Héctor Fernando Terneus Erazo, aceptó ante mi el cargo de **GERENTE GENERAL** y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas. Quito. 6 de enero de 1999.


Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 426 del Registro de Nombramientos Tomo 330

Quito, a 1 de Feb de 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
DR. NAUL GAYBON SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



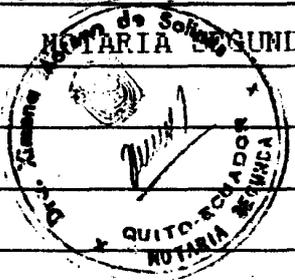
Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Sr. Alberto
 2 Alcívar Páez, protocolizo en mi registro de escrituras
 3 públicas del año en curso, en dos fojas útiles y en esta
 4 fecha EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR LA
 5 CIA. INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., A FAVOR DEL SR.
 6 HECTOR FERNANDO TERNEUS BRAZO.- Quito, a diecisiete de
 7 Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- firmado)
 8 Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

9
 10 Se protocolizó ante mí
 11 y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
 12 firmada y sellada en Quito, a diecisiete de Febrero de
 13 mil novecientos noventa y nueve.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. REALIZADA
EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1998**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 10 de diciembre de 1998, siendo las 17H00 y encontrándose en las oficinas ubicadas en la Av. al Parque y Alonso Torres Ed. Centrum, el Señor Pablo Iturralde Barba, en su calidad de Gerente General del Grupo Futuro Grufusa S.A. que representa el 100 % del capital social, el Señor Fernando Terneus Erazo, en su calidad de Gerente General - Secretario de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Invernal S.A. Se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social.
- 2.- Autorización al Dr. Alberto Alcívar Páez.

Instalada la junta, el Sr. Fernando Terneus, manifiesta:

a.- Que el Sr. Andrés Hernán Cordovez Dávalos, Gerente General de Seguros Equinoccial S.A., debidamente autorizado por el Directorio, propone la aportación del inmueble de propiedad de su representada, ubicado en la Av. Eloy Alfaro 2342, y Fernando Ayarza de esta ciudad de Quito, al aumento de capital de Inmobiliaria Invernal II S.A. por un valor de S/. 4.000'000.000 . cuestión esta que considera es de beneficio para los intereses de Invernal II S.A.

b.- Que en Invernal S.A. existen cuentas patrimoniales que podrían ser capitalizadas, las mismas que son:

Reservas Revalorización Patrimonio:	1.348'969.906
Utilidades Anteriores	101'316.094
Total:	1.450'286.000

c.- Que se designe al Dr. Alberto Alcívar Páez, profesional del derecho, para que realice todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para la instrumentalización de los documentos necesarios para la perfección del aumento de capital y las respectivas transferencias.

El Sr. Pablo Iturralde Barba, en la calidad que concurre, manifiesta:

a.- Que revisados los estados financieros de la compañía y la propuesta de Seguros Equinoccial S.A. es viable el aumento de capital en los montos así establecidos.

b.- Que concuerda con la designación del Dr. Alberto Alcívar Páez como patrocinador de Invernal II S.A.

c.- Que desiste expresamente al derecho preferente de suscripción del aumento de capital Social.

Con los antecedentes expuestos y verificado por secretaria la presencia del 100% del capital social, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas Resuelve:

1.- Autorizar la capitalización de cuentas patrimoniales en los siguientes montos:

Reservas Revalorización Patrimonio:	1.348'969.906
Utilidades Anteriores	101'316.094
Total	1.450'286.000

2.- Autorizar el aporte en especie de Seguros Equinoccial S.A. y en el siguiente monto:

Aporte Inmueble de Seguros Equinoccial S.A.	4.000'000.000
---	---------------

3.- Desistir del derecho preferente de suscripción del aumento de capital; y,

4.- Autorizar Al Dr. Alberto Alcívar Páez, profesional del derecho, para que realice todas las gestiones administrativas y judiciales que sean pertinentes hasta la conclusión total del aumento de capital.

Se declara un receso de 30 minutos, para la elaboración del acta.

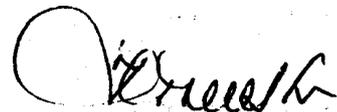
Reinstalada la Junta, se aprueba el acta de la junta General Universal extraordinaria de Accionistas de Invernal S.A. sin observaciones.

Grufusa S.A.



**Eco. Pablo Iturralde Barba
Gerente General**

Invernal II S.A.



**Fernando Terneus E.
Gerente General-Secretario.**

**TRANSCRIPCIÓN DEL NUMERAL 4.1. DE
VARIOS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE
DIRECTORIO DE SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.
REALIZADA EL 20 DE OCTUBRE DE 1998**

4. VARIOS

- 4.1. MARGEN DE SOLVENCIA:** El Gerente General explica al Directorio que de conformidad con la nueva Ley General de Seguros, las aseguradoras deben cumplir con requerimientos mínimos de patrimonio para la captación de primas. Indica que en previsión de ello, en la Junta General de Accionistas se aprobó un aumento de capital por 5.000 millones de sucres, aportación que está completa y que consta en el balance en la cuenta patrimonial de aportes para futuras capitalizaciones. Luego se han tomado todas las medidas correctivas necesarias a efecto de lograr una depuración de cartera y una reducción de la siniestralidad, así como una racionalización del gasto operativo y administrativo de la empresa; los resultados de estas gestiones son notorias, lo que se demuestra en los estados financieros de los dos últimos meses. Aparentemente las medidas adoptadas deberían ser suficientes, pero ello sería incompatible con el esquema de crecimiento que tiene la empresa y sería impracticable parar totalmente la producción por la creciente demanda de seguros. Ante esta situación se han hecho las consultas necesarias a los principales accionistas, a los auditores externos y al consultor contratado para el efecto, y de entre las múltiples alternativas válidas legalmente, tales como: nuevos aportes de capital, escisión, leasing, revalorización de activos y otros, se recomienda la de optimización de activos, puntualmente del edificio de la Casa Matriz en Quito. Esto generaría una racionalización del valor del edificio, un crecimiento patrimonial de la empresa, una generación de mayor liquidez e incremento del valor agregado a favor de los accionistas.

La propuesta consiste en transferir el edificio a una inmobiliaria constituida por la aseguradora (no por sus accionistas, como sería la figura de la escisión), y luego esa inmobiliaria se la vendería en el valor real del edificio, para lo cual se cuenta con los avalúos necesarios, valor que ingresaría íntegramente a Seguros Equinoccial, generando una utilidad apreciable, fortalecimiento patrimonial y optimización del valor del activo.

El Presidente aclara que la figura recomendada está absolutamente considerada en la ley, y la compañía estará dispuesta a pagar la totalidad de los impuestos, gravámenes y beneficios que esta opción genere.

El Lic. Eduardo Villaquirán manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de la Gerencia General pues es beneficiosa tanto para la empresa como

para los accionistas, por lo que la apoya y vota favorablemente. El señor Pablo Iturralde indica que los dos principales accionistas, Grupo Futuro y Produbanco, han sido consultados previamente por la Administración y han estudiado detenidamente las diferentes alternativas para capitalizar la empresa y cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Bancos. Agrega que luego de ello, está completamente de acuerdo con la propuesta realizada por el Gerente General.

El resto de Directores la consideran igualmente favorable y es aprobada la propuesta por el Directorio en forma unánime, en los términos explicados por el señor Gerente General.

CERTIFICO QUE ESTA TRANSCRIPCIÓN ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Andrés Cordovez Dávalos
Gerente General

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5006280.001
 FECHA DE INGRESO : 17-02-1999
 FECHA DE ENTREGA : 19-02-1999
 CERTIFICADOR : OP

CERTIFICACION

1986-5-1081-1198 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el doce de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble, situado en la parroquia Zambiza, de este cantón, adquirido por SEGUROS EQUINOCCIAL, por compra a los cónyuges Galo Ballesteros Michelena y Florence Davis, según escritura otorgada el veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Ximena Moreno, inscrita el veinte y siete de noviembre del mismo año; éstos por compra a los esposos Aurelio Ordoñez y Ángela Avellán, el cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el notario doctor Carlos Moya, inscrita el ocho de los mismos mes y año.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, las ocho a.m.

OP. EL REGISTRADOR



ENCUENTRO



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
10
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 58372

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

que otorga ALFONSO DE CAJITA
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.
a favor de INMOBILIARIA INVERNAL S.A.

Tipo TERRENO Y CONSTRUCCION Area: 1.902 M²
Cantidad \$4.000.000.000 Alicuota:
Predio N° 8168 Porcentaje:

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/.	Art. <u>N.E.H. 6.</u>
ALCABALAS	s/. <u>159'913.000</u>	Art.
REGISTRO	s/. <u>20'000.000</u>	Art.

Atentamente,

Jefe de Transferencia de Dominio
JEFES DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

 QUITO	1.999 11100622	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA 10v COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 22/02/99
CODIGO 01790495302001		NOMBRE INMOBILIARIA INVERNAL S A	
DIRECCION 2286 AYARZA FERNANDO			
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
		1000.000.000	22/02/99
			0008168
AÑO	VALOR	COD.	TOTAL
	ALCABALAS		**159.913.000
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000
IMPORTE TOTAL DE PAGOS 1.999.918.000 PAGO TOTAL			
TRANSACCION	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
162149	03 68	POPULAR	12454961
			142967
			**159.913.000
			**159.918.000
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA SEGUROS EQUINOCCIALES S A 1090714009000000000001			RESPONSABLE VACA MARTHA
No. 0102921			DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

REVISADO
K. Santa Rosa

IMPORTE TOTAL DE PAGOS
 1.999.918.000
 PAGO TOTAL



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA - MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

098489

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Miércoles 24 de Febrero de 1999

Número:

Por S/.

20,013,200

Notaría:

0

Número del Municipio:

102921

A favor de:

INMOB INVERNAL

Que otorga:

SEGUROS EQUINOCCIAL

Concepto:

VENTA

Base imponible

4,000,000,000

Rebajas %:

50

Recargos %:

0

Observaciones:

Provincia:

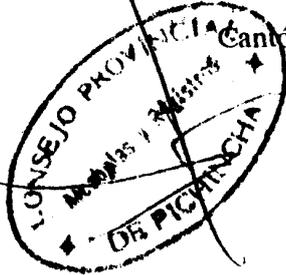
PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia:

RC



ALCABALA

98489

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

11v

Quito, 02/24/99

Formulario No.: 542181

Por S/. 10.000.500

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 611100622

Nombre del comprador / A favor de:

INMOB INVERNAL SA

Nombre del vendedor / Que otorga:

SEGUROS EQUINOCCIALES SA

Concepto: TRASPASO D EDONINTO

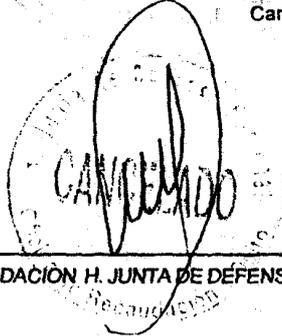
Base imponible: 2.000.000.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACIÓN H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Donoso, RDiaz

0694697

ORIGINAL



GERENCIA COMERCIAL Nro. 9996400
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 1999/02/25
NOMBRE : INMOBILIARIA INVERNAL S.A
QUE OTORGA: SEQ. EQUINOCCIALES

En concepto del impuesto sobre la base Imponible de:
S/. 4,000,000,000.00 Suces.

Por valor de contrato de APORTE Rebaja: 50%
del inmueble ubicado en: P. BENALCAZAR

Ante el notario: SEGUNDA_0201

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 20,000,000.00 Suces

VEINTE MILLONES CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 20,000,000.00 Suces

Efectivo: 20,000,000.00
Cheque Nro.: 71925
Banco: PACIFICO

REGISTRO DE PAGO

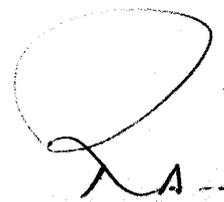
9996400 20,000,000.00 1999/02/25 04 86625 INMOBILIARIA INVERNA

Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a cinco de marzo de mil
novecientos noventa y nueve.



~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



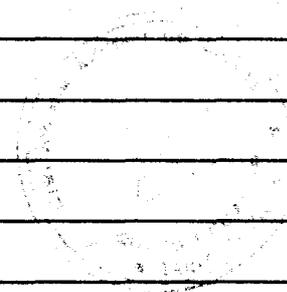


ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compa-

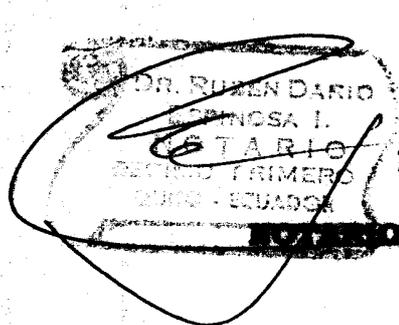
1	
2	ñas, en su Resolución Nº 99.1.1.1.00777 de fecha 31 de Marzo
3	de 1999; Tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolu
4	ción, al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Ca
5	pital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA IN-
6	VERNAL II S.A. otorgada ante mí, el 3 de Marzo de 1999.-
7	QUITO, A 7 DE ABRIL DE 1999.-
8	
9	<i>Ximena Moreno de Solines</i>
10	DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
11	NOTARIA SEGUNDA
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



RAZON : Mediante Resolución No. 99.1.1.1.00777, dictada el treinta y uno de Marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **Compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**, otorgada ante el Notario Segundo de Quito, Distrito Metropolitano el tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **compañía INMOBILIARIA INVERNAL II CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo, el dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- Quito, a trece de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Contratantes .-

SEGUROS EQUINOCCIAL SOCIEDAD ANONIMA en calidad de APORTANTE

INMOBILIARIA INVERNAL II SOCIEDAD ANONIMA en calidad de COMPAÑIA

Registro de la Propiedad del Cantón Quito

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 130, repertorio(s) -18600-

Matriculas Asignadas

1701660000000311 INMUEBLE SITUADO EN LA AVENIDA ELOY ALFARO 2342 Y FERNANDO AYARZA, ZAMBIZA

Viernes 7 de Mayo de 1999, 09:36:27 AM

EL REGISTRADOR
FERNANDO ALARCON
ENCARGADO

ENCARGADO

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.-

Responsables.-

Asesor.- AGUSTIN VASCONEZ
Depurador.- BECQUER CARVAJAL
Amanuense.- BYRON ALARCON



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número SETECIENTOS SETENTA Y SIETE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 31 DE MARZO DE 1999, bajo el número **1165** del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **394** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno, a fs 988 Vta., Tomo 112; y, **2314** del Registro Mercantil de veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3866 Vta., Tomo 127.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.", otorgada el 3 de marzo de 1999, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010443**.- Quito, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.**

